

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-424

SALTA, 28 de agosto de 2017

Expediente N° 11.030/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura regular de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura Granja de la Carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 88 obra Acta de Cierre de Inscripciones dando cuenta que no hubo postulantes inscriptos en esta Facultad ni en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 90 aconseja: 1) Declarar desierta la presente convocatoria. 2) Proceder a realizar un nuevo llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple para la asignatura Granja (4to. Año-1er. Cuatrimestre) de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2003 - de la Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera. 3) Integrar el Jurado y Veedores del nuevo llamado a Concurso con los designados en la R-DNAT-2017-092 (Con la salvedad indicada a fs. 87).

Que a fs. 91 este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 11/17 del ocho de agosto último, dispuso aprobar el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 90.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a concurso para la cobertura Regular de Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple para la asignatura GRANJA de la Carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que la nueva convocatoria para cubrir el presente cargo, se tramita a través del Extpe. N° 10.617/17 con el Jurado y Veedores designados por R-DNAT-2017-092 y R-DNAT-2017-0643

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, Dirección General Administrativa Académica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y **ARCHÍVESE**.

aim.

Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales